



04 MAY 2012

SEÑORES **CAC 1205023412**  
 ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL  
 RNC: 4-30-11921-2

Dando respuesta a su comunicación de fecha 24/04/2012, esta Dirección General tiene a bien asignarles el Número de Registro Nacional de Contribuyentes 4-30-11921-2, con el cual quedan formalmente inscritos en el RNC. Según la documentación suministrada por ustedes, los datos que a continuación se expresan, corresponden a su entidad:

**I. DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE**

DENOMINACION SOCIAL ASOCIACION DE SERVIDORES PUBLICOS DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL		
SIGLAS	NACIONALIDAD	TIPO ENTIDAD
DIGECOG	DOMINICANA	NO LUCRATIVA ESTATAL
DIRECCION	URB/BARRIO/SECTOR	MUNICIPIO
CALLE PEDRO A LLUBERES ESQ FRANCIA #	GAZCUE	DISTRITO NACIONAL
PROVINCIA	CIERRE FISCAL	TELEFONO
DISTRITO NACIONAL	31/12	8889101
FAX	CORREO ELECTRÓNICO	FECHA INICIO ACT
		01/05/2012
DECRETO INCORPORACION 17-2012	FECHA DECRETO 17/02/2012	

**II. ACTIVIDAD ECONOMICA**

ACTIVIDAD PRINCIPAL: SERV. AUXILIARES PARA LOS SERV. GENERALES DE LA ADM PÚBLICA N.C.P. (INCL. LAS AC

**III. DATOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

NOMBRES/RAZON SOCIAL	RNC/CEDULA	POSICION
GLEYDI ALEXANDER TEJEDA CHALAS	00116716234	TESORERO(A)
LUISA MARIA JIMENEZ ALMONTE	00117249235	SECRETARIO(A)
CARLOS MANUEL BELTRE SENA	07800007648	PRESIDENTE
EDGAR DISNEY LORENZO MEJIA	00101410439	VICE-PRESIDENTE

**IV. DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL**

REPRESENTANTE LEGAL	CEDULA/RNC	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

**V. SUCURSALES/OFCINAS**

NOMBRE COMERCIAL	DIRECCION	TELEFONO
N/D	N/D	N/D

**VI. OFICINA O PERSONA RESPONSABLE DE LA INSCRIPCION**

NOMBRE	CEDULA/RNC	TELEFONO
EDGAR DISNEY LORENZO MEJIA	00101410439	2747984

**VII. DEBERES Y OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Partiendo de las informaciones indicadas en su objetivo social, como entidad sin fines de lucro, ustedes deberán fungir como AGENTES DE RETENCION DEL: IMPUESTO SOBRE LA RENTA, por los salarios y honorarios que les paguen a sus empleados y no empleados que le presten servicios. En este último caso, si los servicios prestados por dichos profesionales y técnicos están gravados con el ITBIS, deberán pagar directamente a la DGII el impuesto que corresponda. La Administración Local de Impuestos Internos encargada de darles seguimiento como contribuyentes será la Administración Local: SAN CARLOS, ubicada en: AVENIDA MÉXICO ESQUINA JACINTO DE LA CONCHA

Les recordamos que el hecho de pagar salarios u honorarios por debajo de la exención contributiva, no les exime de la obligación presentar mensualmente la correspondiente declaración mensual de retenciones. La Realización de actividades comerciales les obliga a declarar y pagar Impuesto Sobre la Renta, independientemente de que los fondos recaudados sean destinados o no a los propósitos de su creación, al tenor de las disposiciones del artículo 299 del Código Tributario y de la Norma General No.1-02, de fecha 26 de Febr. de 2002. Finalmente, cualquier modificación que realice su institución, que varíe los datos indicados, deben ser informados a la Dirección General de Impuestos Internos, dentro de los diez (10) días de realizado el correspondiente cambio, según lo dispuesto en el artículo 50, Literal E del Código Tributario. Las primeras declaraciones juradas de ustedes deberán ser presentadas en las fechas siguientes:

